

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA RECTORA DEL
ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN CELEBRADA
EL DÍA 28 DE JULIO DE 2.006

SEÑORES ASISTENTES:

Presidenta:

D^a. Avelina González Álvarez,
Concejala Delegada de
Formación y Empleo.

Vocales:

D^a. M^a Jesús Fraile González,
Representante el P.P.
D^a. Dolores Puerta Varon,
Representante de U.G.T.
D. Francisco Javier Vicndi y
D. Jaime Lancho Monje,
Representantes de CC.OO.

Gerente del O.Autónomo.

D^a. Blanca Tomas Manzanares.

Gerente de GISA.

D. Felipe García Labrador.

Secretaria:

D^a. Concepción Muñoz Yllera.

En el Salón de Sesiones del Ilmo. Ayuntamiento de Getafe, siendo las nueve horas y cinco minutos del día veintiocho de julio de dos mil seis, se reúnen, en sesión extraordinaria y en segunda convocatoria, los miembros de la Junta Rectora del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación que al margen se expresen, todos ellos convocados al efecto, bajo la Presidencia de la Concejala Delegada de Formación y Empleo y Presidenta del Organismo Autónomo, Doña Avelina González Álvarez, del Grupo de Concejales del P.S.O.E.

No asisten el Vicepresidente D. Ignacio Sánchez Coy, el vocal representante de U.G.T., D. Luis García Pesquera; así como tampoco los vocales representantes de Asociaciones Empresariales de la localidad, D. Pablo Jiménez Morchón y D. Apolo Ferragut Gómez.

Asiste el Viceinterventor D. Juan Carlos Segovia Ferrero.

Seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día para esta sesión.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 6 DE JULIO DE 2.006.

Por la Secretaría actuante se procede a dar cuenta del borrador de acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Rectora del Organismo Autónomo el día 6 de julio de 2.006, previamente distribuidas entre sus miembros no formulándose ninguna observación más, es aprobada por unanimidad.

2.- CORRESPONDENCIA, RESOLUCIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de Resoluciones ordenadas por la Presidencia desde el 5 al 24 de julio de 2.006 ambos inclusive, así como Resolución 31 de diciembre de 2.005, a los efectos determinados en los Estatutos Reguladores de este Organismo Autónomo.

Los señores asistentes quedan enterados.

3.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, EL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE DOS EDICIONES DEL CURSO "MONTADOR DE ESTRUCTURAS DE AERONAVES".

Vista la proposición de referencia de fecha 27 de junio de 2.006, así como los pliegos de referencia; el informe de la Gerente de la Agencia Local de Empleo y Formación de la misma fecha, el informe de la Directora del Servicio de Planificación y Gestión Económica conformado por el Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana de fecha 3 de julio de 2.006; el informe de Secretaría General de 6 de julio de 2.006; el informe de Intervención General de 10 de julio de 2.006 al que acompaña "Rc" por importe de 11.166,66.- euros para el ejercicio de 2.006; y demás documentos obrantes en el expediente, se somete el asunto a votación, y por mayoría de tres votos a favor: uno de la Presidenta, uno de la representante de U.G.T., uno del representante de CC.OO, y una abstención de la representante del P.P., se acuerda:

PRIMERO.- Autorizar un gasto de VEINTIUN MIL EUROS (21.000,00.- €), con cargo a la partida presupuestaria 324.227.09 denominada "Arrendamiento equipos procesos información" y 324.216.00 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas", con el siguiente desglose por años:

- Año 2.006 11.166,66.- €
- Año 2.007 9.833,34.- €

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares del procedimiento negociado, al amparo del artículo 210.h) del Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para llevar a cabo el servicio de impartición de dos ediciones del curso "montador de estructuras de aeronaves" con un precio tipo de licitación de VEINTIUN MIL EUROS, con el siguiente reparto por anualidades:

- Año 2.006 11.166,66.- €
- Año 2.007 9.833,34.- €

con una duración del contrato de SEISCIENTAS TREINTA (630) HORAS a impartir durante los años 2.006 y 2.007, con las fechas de inicio y finalización del curso que se comuniquen por el Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación a la Comunidad de Madrid y que se convertirán en obligatorias para el adjudicatario. Las fechas de inicio, finalización, horario y lugar de impartición de las dos ediciones del curso le serán indicadas al contratista por el Organismo Autónomo; así como con las demás condiciones establecidas en los mencionados pliegos, prosiguiéndose la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

TERCERO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2.007.

4.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO EN LA PARTIDA 2006/121 22701 DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CON DESTINO AL CONSORCIO MADRID-SUR.

Vista la proposición de referencia de 12 de julio de 2.006, el informe de la Gerente de la Agencia Local de Empleo y Formación de la misma fecha, el informe de Intervención General de 20 de julio de 2.006 al que acompaña "Rc" por importe de 102.969,25.- euros para el ejercicio de 2.006; y demás documentos obrantes en el expediente, se somete el asunto a votación, y por mayoría de tres votos a favor: uno de la Presidenta, uno de la representante de U.G.T., uno del representante de CC.OO, y una abstención de la representante del P.P., se acuerda:

PRIMERO.- Declarar la no disponibilidad de crédito en la partida 2006/121 22701 del presupuesto del Organismo Autónomo con destino al Consorcio Madrid-Sur, en virtud del art. 33 del RD 500/1990 y de la base 5ª de la ejecución del presupuesto, por un importe de 102.969,25 euros.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Concejalía de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana para la tramitación del expediente y llevar a cabo la correspondiente autorización, disposición y reconocimiento de la obligación a favor del Consorcio Madrid-Sur por importe de 133.919,86.- euros.

5.- PROPOSICION DE LA PRESIDENCIA RELATIVA AL DESISTIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTO Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO DENOMINADO "T.E. CREACIÓN DEL CENTRO DIGITAL DE DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA DE GETAFE", ACORDADO POR JUNTA RECTORA DEL 26 DE JUNIO DE 2.006.

Vista la proposición de referencia de fecha 19 de julio de 2.006, el informe de la Gerente de la Agencia Local de Empleo y Formación de la misma fecha, y la copia de la notificación del Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, se somete el asunto a votación, y por mayoría de tres votos a favor: uno de la Presidenta, uno de la representante de U.G.T., uno del representante de CC.OO, y un voto en contra de la representante del P.P., se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar no ejecutar el proyecto de Taller de Empleo denominado "T.E. creación del Centro Digital de Documentación Histórica de Getafe", aprobado por la Junta de Rectora de 26 de junio de 2.006.

SEGUNDO.- Desistir de la solicitud de la subvención, aprobada por la misma Junta Rectora, al amparo de la Orden 1139/2006, de 2 de junio, de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, por la que se convocan para el año 2.006 subvenciones para la realización de acciones de Programas de Talleres de Empleo al Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, por un importe de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (435.821,04.- euros),

6.- PROPOSICION DE LA PRESIDENCIA RELATIVA AL DESISTIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN, DEL PROYECTO DE CASA DE OFICIOS DENOMINADA "C.O. ALEF RADIO", ACORDADO POR LA JUNTA RECTORA DEL 6 DE JULIO DE 2.006.

Vista la proposición de referencia de fecha 19 de julio de 2.006, el informe de la Gerente de la Agencia Local de Empleo y Formación de la misma fecha, y la copia de la notificación del Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, se somete el asunto a votación, y por mayoría de tres votos a favor: uno de la Presidenta, uno de la representante de U.G.T., uno del representante de CC.00, y un voto en contra de la representante del P.P., se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la no ejecución del proyecto de Casa de Oficios "C.O Alef Radio" aprobado por la Junta de Rectora de 6 de julio de 2.006.

SEGUNDO.- Desistir de la solicitud de la subvención, aprobada por la misma Junta Rectora, al amparo de la Orden 1142/2006, de 2 de junio, de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, por la que se convocan para el año 2.006 subvenciones para la realización de Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios y Unidades de Promoción y Desarrollo, al Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, por un importe de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (238.079,52.- euros).

7.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE LA APROBACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, PRESENTADO POR LA EMPRESA SNELL SERVICIOS GLOBALES, S.A., A APLICAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA FASE II DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN CERRO BUENAVISTA DE GETAFE. (EXpte. 45/05).

Vista la proposición de referencia de fecha 7 de julio de 2.006, el informe del Director de Infraestructuras y Obras de la Agencia Local de Empleo y Formación del Organismo Autónomo de la misma fecha, el informe y el Plan Básico de Seguridad y Salud, suscritos ambos por D. Jesús Sobrado Villar, con fecha el informe de 22 de junio de 2.006, se somete el asunto a votación, y por mayoría de dos votos a favor: uno de la Presidenta, uno de la representante de U.G.T., y dos abstenciones: una del representante de CC.00, y una abstención de la representante del P.P., se acuerda:

Aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por la empresa SNELL SERVICIOS GLOBALES, S.A., adjudicataria del concurso, por procedimiento abierto, para llevar a cabo la ejecución de las obras de determinadas unidades del proyecto de instalación de climatización del Centro de Formación Cerro Buenavista de Getafe, que constituye la Fase II del "proyecto de ejecución de instalación de climatización para el Centro de Formación Cerro Buenavista de Getafe.

8.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA 2ª PRÓRROGA DE CUATRO AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PARA LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTITUCIÓN, PUESTA EN MARCHA Y GESTIÓN DE UN PUNTO DE ORIENTACIÓN EMPRESARIAL" CONFORME A LA ORDEN 4710/2005, DE 30 DE DICIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2.006 LAS AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

Vista la proposición de referencia de fecha 17 de julio de 2.006, el informe de la Gerente del Organismo Autónomo de la misma fecha, la solicitud de subvención y el proyecto denominado "constitución, puesta en marcha y gestión de un punto de orientación empresarial, se somete el asunto a votación, y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar una subvención al Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, para la 2ª prórroga de cuatro agentes de Empleo y Desarrollo Local, al amparo de la Orden 4710/2005, de 30 de diciembre, de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, por la que se convocan para el año 2.006 ayudas para la contratación de agentes de empleo y desarrollo local, CIENTO OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS (108.182,16.- euros), para dar continuidad al proyecto denominado "Constitución, puesta en marcha y gestión de un punto de orientación empresarial", siendo el coste total del proyecto de 157.711,52,-€, de los que la Agencia Local de Empleo y Formación aporta 37.439,24,-€ para Retribuciones de Personal, correspondiendo 8.240,38,-€ al año 2.006 y 29.198,86,-€ al año 2.007; y 12.090,12,-€ para coste de Seguridad Social, de los que 2.661,04,-€ son para el año 2.006 y 9.429,08,-€ para el año 2.007.

SEGUNDO.- Declarar que el Organismo Autónomo Agencia Local De Empleo y Formación del municipio de Getafe, no incurre en ninguna de las circunstancias que excluyen de la condición de beneficiario de subvenciones, descritas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

TERCERO.- Facultar a la Presidenta del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las nueve horas y veinte minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta de lo que, como Secretaria, doy fe.